

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2020-00140-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

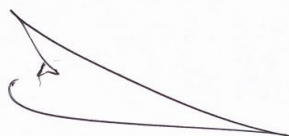
EN atención al memorial allegado por el apoderado del accionante, en el que comunica que la parte demandada realizó entrega voluntaria del bien inmueble esencia del presente tramite y por carencia de objeto del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1)- TERMINAR el presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO adelantado por CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CALDERON contra YOLANDA CAMPOS, por carencia de objeto, ya que el inmueble fue entregado al demandante.

2)-. ORDÉNESE el archivo del presente proceso, una vez ejecutoriado este auto dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ.